



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
25/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Mercados y mercadillos

Expediente 974952A

EDICTO

D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 20 de mayo de 2022 se ha dictado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del tenor literal siguiente:

A la vista de la Propuesta de Concejalía de Mercados, de fecha 04 de abril de 2022, de inicio por el órgano competente del procedimiento para el cambio o mejora de las autorizaciones vigentes, en régimen de concurrencia competitiva, entre los titulares de autorizaciones administrativas en vigor para venta ambulante no sedentaria en el mercadillo de Crevillent de los viernes ante la existencia de puestos vacantes.

Visto que en la Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en Crevillent, en su artículo 22 dispone que: *“En los casos en que se produzcan vacantes, el Ayuntamiento podrá ofrecer a los titulares, con autorización en vigor en el mismo mercado y periodo, la posibilidad de modificar su emplazamiento renunciando al actual que pasará a tener la condición de vacante y será cubierto por adjudicación a quien más puntos haya obtenido en el procedimiento de selección, de acuerdo con el baremo previsto en el artículo 20, entre quienes pretenden ese punto vacante”*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana ; en el Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana y en la Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria de Crevillent aprobada por el Pleno el 25 de febrero 2013.

Según lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en cuanto al procedimiento a seguir, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Régimen local y el RD Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Mercados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de concesión de cambios y mejoras de autorizaciones administrativas en vigor para la venta ambulante no sedentaria en el mercadillo semanal de los viernes ubicados en la Rambla El Castelar de Crevillent, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVOCATORIA CONCESIÓN DE CAMBIOS Y MEJORAS DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS EN VIGOR PARA LA VENTA AMBULANTE NO SEDENTARIA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE LOS VIERNES UBICADO EN LA RAMBLA “EL CASTELAR”.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de cambios y mejoras de puestos a los titulares de autorizaciones administrativas en vigor, para la venta en el Mercadillo Municipal de los viernes de Crevillent.

A la vista de lo previsto en el artículo 22 de la Ordenanza Municipal reguladora de la venta no sedentaria en Crevillent (BOP nº 91 de 16 de mayo de 2013):



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2FVW TPCR FXZY RF2X

EDICTO CONVOCATORIA CONCURSO CAMBIOS Y MEJORAS MERCADILLO - SEFYCU 3779589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
25/05/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Mercados y mercadillos

Expediente 974952A

1. *En los casos en que se produzcan vacantes, el Ayuntamiento podrá ofrecer a los titulares, con autorización en vigor en el mismo mercado y período, la posibilidad de modificar su emplazamiento renunciando al actual que pasará a tener la condición de vacante y será cubierto por adjudicación por quien más puntos haya obtenido en el procedimiento de selección, de acuerdo con el baremo previsto en el artículo 20, entre quienes pretendan ese puesto vacante.*
2. *Quienes resulten, como consecuencia de este procedimiento, adjudicatarios de nuevo puesto se entenderá que renuncian a los puestos que con anterioridad tenían, no pudiendo reiterar la petición de cambio de situación en el mismo período.*
3. *Las autorizaciones logradas por este procedimiento se otorgarán por el plazo que reste hasta el nuevo proceso general de adjudicación.*

1-Requisitos:

Para solicitar los cambios o mejoras de los puestos, deberán cumplir los dos siguientes requisitos:

- 1- Ser titular de la autorización administrativa para la venta en el Mercadillo de Crevillent, en vigor.
- 2- Estar al corriente, en la fecha de presentación de los méritos, del pago de los recibos de Mercadillo.

2-Baremo de méritos:

Los criterios para puntuar los méritos presentados serán los siguientes: (artículo 20 de la Ordenanza Municipal)

- a) Que el solicitante tenga la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea: 2 puntos.
Se acreditará mediante la presentación del D.N.I. del titular de la autorización.
- b) La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que podrá acreditarse, entre otros modos, mediante certificados emitidos por otros Ayuntamientos donde se haya ejercido la venta: 10 puntos.
- c) La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes debidamente registrados en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de Comunidad Valenciana: 3 puntos.
- d) El proyecto de instalaciones desmontables adecuadas, funcional y estéticamente, para el ejercicio de la venta: 3 puntos.
Se acreditará mediante la presentación de un boceto del puesto de venta donde se especifiquen las dimensiones y materiales que componen dicho puesto.
- e) Acreditación de formación específica mediante la asistencia a cursos o jornadas relativos al desarrollo de la actividad comercial o a la defensa y protección de los derechos de los consumidores en los que hayan participado administraciones públicas, universidades, cámaras de comercio u otros organismos oficiales, o bien estén avalados por los mismos: 1 punto por curso (hasta 5 puntos).



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2FVW TPCR FXZY RF2X

EDICTO CONVOCATORIA CONCURSO CAMBIOS Y MEJORAS MERCADILLO - SEFYCU 3779589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
25/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Mercados y mercadillos

Expediente 974952A

- f) No haber sido sancionado en firme por infracciones muy graves cometidas en el ejercicio de la venta no sedentaria durante el año anterior a la solicitud: 2 puntos.

Los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos originales o debidamente compulsados.

En el supuesto de que varias solicitudes resultaran empatadas en puntuación, el desempate se resolverá mediante sorteo.

3-Solicitud de cambio y mejora y plazo de presentación:

Los titulares de las autorizaciones del Mercadillo que deseen participar en dicha convocatoria podrán presentar la solicitud (Anexo I) en el Registro General del Ayuntamiento de Crevillent o mediante cualquiera de los medios previstos en el Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será del **1 de junio al 1 de julio de 2022.**

Sólo se admitirá una solicitud por titular de autorización del Mercadillo.

Junto con la solicitud, se presentarán los documentos que sirvan para justificar los méritos a valorar, según el punto 2 de esta convocatoria.

Las solicitudes de cambios o mejoras de los puestos presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria quedarán sin validez.

4-Adjudicación de los cambios y mejoras:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se confeccionará una lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica del mismo, concediendo un plazo de diez días, para que, en su caso, los interesados presenten subsanaciones.

La valoración se llevará a cabo por el Técnico de Servicios Generales, según el baremo establecido en la Ordenanza, quien elaborará una propuesta de adjudicación a aquellos solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Los solicitantes que no resulten adjudicatarios pasarán a formar parte de una "*bolsa de cambios y mejoras del mercadillo*" con el fin de que, en caso de renuncia o vacante se ofrezca a los mismos la posibilidad de cambiar y mejorar su autorización (art. 20.3 Ordenanza municipal Mercadillo).

La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Se notificará a los titulares que hayan resultado adjudicatarios de los cambios y mejoras de los puestos, para que se personen en el Ayuntamiento a retirar la nueva autorización, previa entrega de la anterior.

5-Puestos vacantes:



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2FVW TPCR FXZY RF2X

EDICTO CONVOCATORIA CONCURSO CAMBIOS Y MEJORAS MERCADILLO - SEFYCU 3779589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
25/05/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Mercados y mercadillos

Expediente 974952A

Nº	Nº de Puesto	Ubicación	Nº Metros
1	21-23-25	IZQUIERDA	6
2	49-51	IZQUIERDA	4
3	71-73	IZQUIERDA	4
4	95-97-99	IZQUIERDA	6
5	101-103-105	IZQUIERDA	6
6	161-163-165	IZQUIERDA	6
7	173-175-177	IZQUIERDA	6
8	211-213-215	IZQUIERDA	8
9	257-259-261	IZQUIERDA	6
10	289-291-293	IZQUIERDA	6
11	295-297-299	IZQUIERDA	6
12	309-311-313	IZQUIERDA	6
13	315-317-319	IZQUIERDA	6
14	329-331-333	IZQUIERDA	6
15	335-337-339-341	IZQUIERDA	8
16	343-345-347	IZQUIERDA	6
17	130-132-134	DERECHA	6
18	142-144	DERECHA	4
19	154-156-158	DERECHA	6
20	220-224-226-228-230	DERECHA	10
21	236-238-240-242	DERECHA	8
22	250-252	DERECHA	4
23	286-288	DERECHA	4
24	294-296	DERECHA	4
25	312-314-316	DERECHA	6
26	324-326-328	DERECHA	6
27	330-332-334	DERECHA	6
28	336-338-340	DERECHA	6
29	24-25-26	CENTRO	6
30	7-8-9-10	FLORES	8

SEGUNDO: Publicar la convocatoria en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los titulares con autorizaciones del Mercadillo en vigor, adjuntándoles el Anexo I.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2FVW TPCR FXZY RF2X

EDICTO CONVOCATORIA CONCURSO CAMBIOS Y MEJORAS MERCADILLO - SEFYCU 3779589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
25/05/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Mercados y mercadillos

Expediente 974952A

ANEXO I – SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONCURSO CAMBIOS Y MEJORAS					
INTERESADO	Nombre y Apellidos:				
	TITULAR DEL PUESTO N°:.....				
	NIF / NIE:		Dirección correo electrónico:		
DOMICILIO	Calle:		N°:	Esc.:	Planta:
	Puerta:				
	Teléfono:		C.P.:	Localidad:	Provincia:

EXPONE,

Que habiendo tenido conocimiento de la Convocatoria para la concesión de cambios y mejoras en los puestos, a los titulares de autorizaciones administrativas en vigor para la venta en el Mercadillo Municipal de los viernes de Crevillent.

SOLICITO,

Participar en la convocatoria anteriormente expuesta y optar por los siguientes puestos, enumerados por orden de preferencia:

1º Número de puesto y ubicación:

2º Número de puesto y ubicación:

3º Número de puesto y ubicación:

Adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada D.N.I. /N.I.F. (si es persona física) o escritura de constitución y poderes con copia de D.N.I. del apoderado (si es persona jurídica).

BAREMO DE MÉRITOS: (marcar lo que se aporta)

- a) Nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Acreditación experiencia.
- c) Acreditación pertenencia a Asociación.
- d) Proyecto de instalaciones.
- e) Cursos de formación.
- f) No haber sido sancionado por infracciones muy graves.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2FVW TPCR FXZY RF2X

EDICTO CONVOCATORIA CONCURSO CAMBIOS Y MEJORAS MERCADILLO - SEFYCU 3779589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
25/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Mercados y mercadillos

Expediente 974952A

En _____ a ____ de _____ de 2022

Firma

Información sobre Protección de Datos de Carácter Personal	
Responsable	Ayuntamiento de Crevillent.
Finalidades	Gestión de Mercadillo
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se comunican datos a otras entidades.
Derechos sobre sus datos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional.
Información adicional	Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el reverso de la presente solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

El Alcalde-Presidente

Jose Manuel Penalva Casanova



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2FVW TPCR FXZY RF2X

EDICTO CONVOCATORIA CONCURSO CAMBIOS Y MEJORAS MERCADILLO - SEFYCU 3779589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6